

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**REQUISITORIO**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les citarán y cumplazos, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

6.885

BLANCO ARENAS, José; hijo de Fernando y de Terese, natural de Isongo, Ayuntamiento de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, estatura 1.720 metros; domiciliado últimamente en Cangas de Onís, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, núm. 17, D. Joaquín Móner Sánchez, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 7 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Móner.

JG—3346

6.886

BOUZAS RIVERA, Julio; hijo de Antonio y Benita, natural de Rego (Orense), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura 1.690 metros, pelo rubio, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, barba poñada, boca regular, color bueno, frente estrecha, aire marcial, producción buena; se supone se halle en Buenos Aires (República Argentina); habiendo estado domiciliado últimamente en Beado (Orense); sujeto a expediente por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Cádiz, Capitán D. Juan Martínez Marín.—Cádiz, 10 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Juan Martínez.

JG—3275

6.887

BUENO SÁNCHEZ, León; hijo de José y de Lucía, natural de Ibdes (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, edad veintiún años, estatura 1.660 metros, pelo, cejas y ojos castaños; nariz regular, domiciliado últimamente en Perga (Vizcaya), sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en la plaza de Vitoria.

instructor, D. Mariano Granullaque Sánchez, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, número 53, de guardia en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mariano Granullaque.

JG—3411

6.888

CABALLERO LOPEZ, Ramón; hijo de Angel y de Victoriana, natural de Cárzana (Vizcaya), de estado soltero, profesión seminarista, de veintidós años de edad pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz afilada, barba lampiña, boca regular, color encendido, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao, número 80 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Francisco ante el Juez instructor D. Juan Santamaría Aristizábal; Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Garellano de guardia en Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Bilbao, 14 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Juan Santamaría.

JG—3271

6.889

CAMPOS RIAL, Avelino; hijo de Manuel y de María, natural de Gondomar, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1.629 metros; domiciliado últimamente en Vencios, provincia de Pontevedra; acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá dentro de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Gerona, núm. 22, Capitán D. Antonio de la Rocha Sauvalle, de guardia en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 18 de Junio de 1920.—Antonio de la Rocha.

JG—3420

6.890

CAMPOS LOZANO, Andrés; natural de Taberna (Almería), de estado soltero; domiciliado últimamente en Albox (Almería); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Coruña, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde.—Almería, 18 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gonzalo Currida.

JG—3243

6.891

CANCER BOMETON, José; hijo de Escolapio y de Vicenta, natural de Berbegal (Huesca); domiciliado últimamente en Barcelona, Cortes 512, piso primero, de estado soltero, profesión cobrador, de veintidós años de edad, estatura 1.694 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular.

color sano, frente despejada; acusado por la falta de concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Caballeros de los Castillejos, 18.º de Caballería, D. José Sánchez de Mencos, residente en Zaragoza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 14 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor José S. del Aguila.

JG—3438

6.892

CARALLA SOLSONA, Francisco; hijo de Ramón y de María, natural de Micalcampo, estado soltero, profesión dependiente, de edad veintiún años; señas personales: estatura 1.590 metros, desconociéndose las demás; domiciliado últimamente en Santiago de Cuba, sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Mariano Granullaque Sánchez, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guardia en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mariano Granullaque.

JG—3410

6.893

CARRENO SAN MARTIN, Hermilio; hijo de Pedro y de María, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, de profesión mecánico, de diez y seis años de edad, estatura 1.530 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba ninguna, no teniendo señas particulares; domiciliado últimamente en este Regimiento, donde prestaba servicio como corneta; procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería España número 46, D. Enrique Chacón Pinela, residente en el cuartel del Instituto de esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Lorca, 12 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Enrique Chacón.

JG—3324

6.894

CASAS RODRIGUEZ, Temistocles; hijo de Inocencio y de Dolores, natural de Valige, Ayuntamiento de Cañiza, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1.622 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz larga, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Cañiza, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Joaquín Núñez Sánchez, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 18

(Continúa en la página 253.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

TÍTULOS DEL REINO

RESOLUCIONES RELATIVAS A CREACIÓN DE DIGNIDADES NOBILIARIAS

AÑO DE 1920. — Meses de Abril, Mayo y Junio

FECHA	CONCESIONARIO	DIGNIDAD	CARÁCTER VITALICIO, HEREDITARIO, ETC.
15 de Abril.....	Dofia Blanca Alzola y González, Viuda de Gurjubay.....	Marqués de Yurrafa y Gamboa.....	Para sus hijos y sucesores legítimos
16 de Abril.....	D. José Jorro y Miranda.....	Conde de Altea.....	Idem id. id.
22 de Abril.....	Dofia María del Carmen Silvela y Castelló.....	Marqués de Zurgoña.....	Idem id. id.
27 de Mayo.....	D. Vicente Santa María de Paredes.....	Conde de Santa María de Paredes.....	Idem id. id.
4 de Junio.....	Dofia Carolina Giráldez y Fagundez.....	Marqués de González Besada.....	Idem id. id.
21 de Junio.....	D. Amalio Gimeno y Caballás.....	Conde de Gimeno.....	Idem id. id.
27 de Junio.....	D. Miguel Grillo Fargas.....	Barón de Grillo.....	Idem id. id.

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDIENTE DE SUCESIÓN O REHABILITACIÓN

FECHA	FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE	DIGNIDAD	CAUSANTE	Carácter de la Transmisión
5 de Abril.....	Real orden.	Denegando.....	D. Manuel Manso de Zúñiga.....	Marqués de Tabernigüe.....	Defunción de D. Bernardo Fernández de Velasco.....	•
8 de Abril.....	Idem.....	Concesión.....	Dofia Juana Ramírez de Arellano.....	Marqués de Toral.....	Defunción de D. Bernardo Fernández de Velasco.....	Transmisión
10 de Abril.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Crespi de Valdaura y Cobo.....	Marquesa de la Vega de Boecillo.....	Defunción de su padre D. Joaquín Crespi de Valdaura y Portocay.....	•
Idem.....	Idem.....	Denegación....	Dofia María del Perpetuo Socorro Osorio de Mingo y Rayoso.....	Príncipe de Santo Buono, con denominación de Duque, y en Grandeza.....	Defunción de su padre D. Joaquín Crespi de Valdaura y Portocay.....	Derecho.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso Figueira y Bermejillo.....	Marqués del Vado de las Bodegas.....	Defunción de su hermano don Carlos de la Bastida y Cañete.....	•
22 de Abril.....	Idem.....	Concesión.....	Dofia Carmen de la Bastida y Cañete.....	Conde de Arfiales del Río.....	Defunción de su hermano don Carlos de la Bastida y Cañete.....	•
Mayo.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Escrivá de Romant y Aguilera.....	Marqués de Benalúa, con Grandeza.....	Defunción de su madre, doña María del Rosario Aguilera Waring.....	Transmisión
27 de Abril.....	Idem.....	Idem.....	Dofia Angélica Santamarina y Alduncín.....	Conde del Valle de Oselle.....	Sentencia judicial.....	Derecho, Transmisión
12 de Mayo.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando Núñez Robres y Galiano, Marqués de la Calzada y de Monterreyo.....	Marqués de Montortal.....	Defunción de su madre doña Carmen Galiano y Tafolla.....	Derecho.

24 de Mayo.....	Real decreto.	Rehabilitación.	D. Francisco Mancero de Igón.....	Conde de Alcántara.....	Cesión de su padre, D. Luis María Carvajal, Duque de Aviyo.
2 de Junio.....	Real orden..	Sucesión.....	Dña María del Pilar Carvajal y Santos Suárez,	Conde de Ballén	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Dña María Luisa Carvajal y Santos Suárez.....	Conde de Cabrillas	Derecho.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Gonzalo de Aguilera y Munzo.....	Conde de Alba de Yeltes.....	Idem.
16 de Junio.....	Idem.....	Idem.....	D. Marco Aurelio González Carvajal y González Carvajal	Marqués de Avilés	
17 de Junio.....	Real decreto.	Rehabilitación.	D. Alvaro Pacheco y Rubio	Marqués de Gaudí	Defunción de su hermano don Manuel González Carvajal y González Carvajal
21 de Junio.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique de Landecho y de Salcedo	Marqués de Monte Rico	Transmisión.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Dña María de las Mercedes Pardo-Manuel de Vierna y Jiménez	Barón de Puebla de Benifaire.	"

RESOLUCIONES RELATIVAS A REALES LICENCIAS PARA CONTRAER MATRIMONIO

FECHA	SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
17 de Abril.....	D. Francisco Xavier López de Carrizosa y Girona, hijo de los Condes de Moral de Calatrava	
Idem.....	D. Joaquín de Sentmenat y Carrera, Marqués de Cintadilla, hijo de los Grandes de Espafía Marqueses de Sentmenat	
19 de Abril.....	Dña Carmen Vallier Trenor, hija de los Marqueses de González de Quirós	
Idem.....	D. Enrique Elizmendi y Ulloa, hijo de los Marqueses de Torremilanos	
Mem.....	Dña María de la Soledad Osorio de Moscoso y Reynoso, Duquesa de Santángelo, Gran de Espafía	
Mem.....	Dña María de la Piedad Almunia y Roca de Togores, hija de los Marqueses de Rubalcaba	
Mem.....	D. José María Bernáldez de Quiros y Argüelles, hijo de los Marqueses de Argüelles	
8 de Abril.....	D. Joaquín Robert y de Carles, hijo de los Condes de Torroella de Montgrí	
2 de Mayo.....	Dña Concepción Atienza Benjumea, hija de los Marqueses de Salvatierra	
Mem.....	D. Ignacio de Ibarra y Menchacatorre, hijo de los Condes de Ibarra	
Mem.....	D. Joaquín María Gómez de Barreda y Salvador, Conde de Obedos	
9 de Mayo.....	Dña María del Carmen Carvajal y del Alcázar, Duquesa de Abrantes y Grande de Espafía	
Mem.....	Dña Angela Luque y García Maldonado, Marquesa de Luque	
3 de Junio.....	Dña Cristina Travesedo y Bernaldo de Quiros, hija de los Grandes de Espafía Marquesas de Santa Cristina de Casariego	
Mem.....	D. Juan Ramírez de Haro y Chacón, Marqués de Cambil	
Mem.....	Dña María Victoria García y Montero, hija de los Grandes de Espafía Marqués de Alhucemas	
Mem.....	Dña María Isabel Angulo y Sánchez de Molina, hija de los Marqueses de Caviedes	
Mem.....	Dña Luisa Rico y Gómez de Torán, hija de los Condes de Torrebilares	
Mem.....	D. Francisco de Zuleta y Quiroga de Llano, Conde de Bojíchar	
Mem.....	Dña María de la Asunción Ullon y Fernández Durán, hija de los Condes de Adanero	
Mem.....	D. José Elduyan y Jiménez de Sandoval, Marqués de Elduyan	

RESOLUCIONES RELATIVAS A INDULTOS POR HABER CONTRAÍDO MATRIMONIO SIN REAL LICENCIA

FECHA	SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJO MATRIMONIO
2 de Junio.....	D. Julio César Santiago Soler y Baro, hijo de los Condes de la Diana.....	Doña María Luisa Soto Navarro y Morales,

RESOLUCIONES DE CARÁCTER VARIO

FECHA	INTERESADO	NATURALEZA DE LA CONCESIÓN
10 de Abril.....	D. Pedro de Prat y Soutzo.....	Se deniega autorización para ostentar en España el Título grancés de Marqués de Prat de Nantonillet.
12 de Abril.....	D. Francisco de Cubas y Erice, Marqués de Fontalba	Duque de Cubas (pontificio).—Autorización.
12 de Abril.....	Doña María de los Dolores Martín de Oliva y Sánchez Ocaña	Conde de Morato Oliva (pontificio).—Autorización.
1 de Mayo.....	D. Manrique Calvo y Maltrana.....	Marqués de Maltrana (pontificio).—Autorización.

Madrid, 1º de Julio de 1920.—El Subsecretario, M. Acacio.

8 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Núñez.

JG—3336

6.895

CASIANA MUR, Manuel; hijo de **José** y de **Maria**, natural de **Gistain**, provincia de **Huesca**, de **estado soltero**, profesión **jornalero**, de **veintidós años de edad**; **domiciliado** **últimamente en Gistain, provincia de Huesca**, acusado de **falta grave de primera deserción**; comparecerá en **término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de infantería Gerona, número 22, Capitán D. Antonio de la Rocha Sauvalle, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde**.—**Zaragoza, 18 de Junio de 1920.**—**Antonio de la Rocha.**

JG—3430

6.896

CARDONA FERRE, Bruno; hijo de **José** y de **Josefa**, natural de **Barcelona**, de **estado soltero**, profesión **jornalero**, de **veintiocho años de edad**, estatura **1,615 metros**, pelo **negro**, cejas al **pelo**, ojos **pequeños**, nariz **achatada**, barba **poca**, boca **grande**, color **sano**, frente **pequeña**, sin **señas particulares**; procesado por el **delito de deserción**; comparecerá en el **término de treinta días ante el Teniente Juez instructor de la brigada disciplinaria de Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde**.—**Melilla, 11 de Junio de 1920.**—**El Teniente Juez instructor, Julián Candón.**

JG—3352

6.897

CLIMENT FONT, Manuel; marinero de la Armada; **domiciliado** **últimamente en este arsenal**; comparecerá en el **término de treinta días ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería Marina, Juez instructor del Arsenal de este Apostadero, para que responda a los cargos que en causa por reincidencia de faltas me ha hecho instruyendo instruida contra él mismo**.—**Cartagena, 21 de Junio de 1920.**—**El Juez instructor, Ignacio Sanguino.**

JM—3295

6.898

COLLADO ALARCON, José; natural de **Cuevas (Almería)**, **estado soltero**; **domiciliado** **últimamente en Cuevas**; procesado por la **falta grave de primera deserción**; comparecerá en el **término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería**, bajo **apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde**.—**Almería, 18 de Junio de 1920.**—**El Juez instructor, Gonzalo Cutada.**

JG—3237

6.899

CORDIN VENTA, Faustino; hijo de **José y Teresa**, natural de la parroquia de **Breña**, Ayuntamiento de **Villavieja**, provincia de **Oviedo**, de **estado soltero**, de oficio **laborador**, de **veintidós años de edad**, de **estatura 1,580 metros**, sus **señas son: pelo ne-**

gro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz achatada, lispio, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, fué **filiado como quinto** por el **Ayuntamiento de Villavieja**, **domiciliado** **últimamente en este pueblo**, procesado por la **falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Guernica**; comparecerá en **término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del 15º Regimiento de Artillería Ligeras, de guarnición en Pontevedra, D. Juan Ovidio Domínguez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde**.—**Pontevedra, 8 de Junio de 1920.**—**El Teniente Juez instructor, Juan Ovidio.**

JG—3263

6.900

CORRAL CASO, Nicolás José; hijo de **Severino**; natural de **Aller**, provincia de **Oviedo**, de **estado soltero**, profesión **jornalero**, estatura **1,670 metros**, color **bueno**, nariz **recta**, boca **regular**, barba **poblada**, procesado por **faltar a concentración**; comparecerá en el **término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería**, bajo **apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde**.—**El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar.**

JG—3301

6.901

CHAO RODRIGUEZ, José Eugenio; hijo de **Luis y de Asunción**, natural de **Ribadavia**, provincia de **Orense**, de oficio **fotógrafo**, de **veintidós años de edad**, estatura **regular**, recluta del **Servicio de Aeronáutica militar**, a quien se sigue expediente de deserción por haber faltado a incorporación; comparecerá en **término de treinta días ante el Alférez Juez instructor D. Ernesto Vallejo Martínez, residente en la Escuela militar de Aviación de Cuatro Vientos**, bajo **apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde**.—**Cuatro Vientos (Madrid), 18 de Junio de 1920.**—**El Alférez, Juez instructor, Ernesto Vallejo.**

JG—3279

6.902

DIAZ GANCEDO, José; hijo de **Manuel y de María**, natural del **Ayuntamiento de Piloña**, provincia de **Oviedo**, de **estado soltero**, profesión **labrador**, de **veintidós años de edad**, estatura **1,580 metros**, **domiciliado** **últimamente en el Pico**, provincia de **Oviedo**, acusado de **falta grave de primera deserción**; comparecerá en **término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Federico Roncal Mercaz**, de **guarnición en esta Plaza**, bajo **apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde**.—**Zaragoza, 15 de Junio de 1920.**—**Federico Roncal.**

JG—3435

6.903

DIAZ PEREZ, Victoriano; hijo de **Luis y de Mercedes**, natural de **Aledre (Lugo)**, de **estado soltero**, profesión **laborador**, de **veintidós años de edad**, su

estatura 1,645 metros, pelo **castaño**, cejas **al pelo**, ojos **castaños**, nariz **regular**, barba **regular**, boca **pequeña**, color **sano**, frente **ancha**, **domiciliado** **últimamente en Pantón**, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el **término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Vergara número 57, D. Manuel de Canga Argüelles Villaón**, que tiene su residencia oficial en el **Cuartel de Jaime I**, en **Barcelona**; bajo **apercibimiento que, de no presentarse, será declarado en rebeldía**.—**Barcelona, Junio 1920.**—**El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga Argüelles.**

JG—3258

6.904

DIAZ SIMON, Miguel; natural de **Pulpí (Almería)**, de **estado soltero**; **domiciliado** **últimamente en Pulpí**; procesado por la **falta grave de primera deserción**; comparecerá en el **término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria**, ante el **Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería**, bajo **apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde**.—**Almería, 18 de Junio de 1920.**—**El Comandante Juez instructor, Gonzalo Cortada.**

JG—3228

6.905

EACHEVERRIA ZOZAYA, Salvador; hijo de **Francisco y de Josefa**, natural de **Narvarre (Pamplona)**, de **estado soltero**, profesión **alpargatero**, de **veintiún años de edad**, estatura **1,670 metros**, pelo **castaño**, cejas **al pelo**, ojos **pardo**, nariz **regular**, barba **poca**, boca **regular**, color **bueno**, frente **espaciosa**; **domiciliado** **últimamente en Segura (Guipúzcoa)**; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la **Caja de recluta de San Sebastián**, a su destino a **Cuero**; comparecerá dentro del **término de treinta días en esta plaza** ante el **Juez instructor D. José Lamuela Lazotur, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, da guarnición en San Sebastián**, bajo **apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa**.—**San Sebastián, 15 de Junio de 1920.**—**El Juez instructor, José Lamuela.**

JG—3395

6.906

ELESPE OLALDE, Asensio; hijo de **Miguel y de Dolores**, natural de **Echevarri**, de **estado soltero**, profesión **jornalero**, de **veintidós años de edad**, estatura **1,620 metros**, ojos **pelo y cejas castaños**, **barba y nariz regulares**, color **bueno**; **domiciliado** **últimamente en Echevarri (Vizcaya)**; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del **término de treinta días ante el Juez instructor D. Mariano Granullaque Sánchez, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria**, bajo **apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa**.—**Vitoria, 28 de Mayo de 1920.**—**El Comandante Juez instructor, Mariano Granullaque.**

JG—3404

(Continúa en la página 260.)

MINISTÉRIO DE

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS

LISIA de aspirantes a los regidores de la Propiedad que a continuación se exponen,

REGISTROS QUE SOLICITAN

SOUTHERN APPALACHIAN

Murcia de Pa redes	
Puerto de Atre dilla	
Silves de Infan tes	
Santibáñez	
Orihuela de Sa lmero	
Teruel	
Lérida	
Gomera	
Ribera de la C uenca	
Zaragoza	
Mallorca	
Motilla de Pa lencia del Bierzo	
Pedralba	
Villafanca del Bierzo	
Aljora	
Garrigüela	
Sertáñez	
Albacete	
Rambla	
Marcha Real	
Puente Gaster	

Y ORDEN DE REFERENCIA

anuncíados en la correspondencia publicada en la GACETA DE MADRID de 15 de junio de 1930.

REGISTROS Y DEL NOTARIADO

GRACIA Y JUSTICIA

NORMAS Y APÉNDICES

Huesca.....
Vieja.....
Montblanch....
Fregenal de la Sierra.....
Almudosa del Campo.....
Tarazona.....
Precilla.....
Astorga.....
Laguardia.....
Melida.....
Zaragoza.....
Aguilar.....
Aldeanueva.....
Arenys de Mar.

MINISTERIO DE HACIENDA

INSPECCIÓN GENERAL

ESTADO demonstrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Junio del ejercicio de 1920-21 y los tres meses transcurridos del mismo.

	EN JUNIO					DE ABRIL A JUNIO					Promedio meses transcurridos
	Reclamaciones abiertas al 1 de Junio	Junio	TOTAL	Despachadas en Junio	Reservadas al 1 de Junio	Reclamaciones abiertas al 1 de Abril	Junio	TOTAL	Despachadas en Junio	Reservadas al 1 de Junio	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL											
Subsecretaría.....	*	71	71	31	*	*	141	141	141	141	*
Tribunal gubernativo.....	*	24	38	3	38	37	14	48	15	51	33
Intervención general.....	34	12	109	17	92	112	31	143	51	60	92
Dirección general del Tesoro.....	97	12	109	17	92	112	31	143	51	60	92
Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	33.798	1.687	35.485	1.761	33.724	33.269	5.938	39.207	5.483	33.724	
Idem de Contribuciones.....	383	53	436	64	372	424	268	632	260	372	
Idem de Propiedades e Impuestos.....	819	160	979	150	829	811	482	1.293	464	329	
Idem de Aduanas.....	1.014	212	1.226	125	1.101	894	572	1.466	385	1.401	
Idem de lo Contencioso.....	210	184	394	254	149	111	792	903	753	140	
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas.....	16	7	23	7	16	15	29	44	28	16	
TOTALES.....	36.371	2.388	38.759	2.452	36.307	35.673	8.204	43.873	7.578	36.307	
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL											
Mála.....	*	*	*	*	*	1	1	1	1	1	
Albacete.....	11	1	42	12	9	6	15	3	12		
Alicante.....	25	6	31	5	26	18	36	19	26		
Almería.....	12	15	27	14	13	17	38	55	42	13	
Ávila.....	58	3	58	4	54	13	57	13	54		
Badajoz.....	198	8	206	9	197	211	20	234	34	197	
Barcelona.....	244	61	305	79	226	264	251	515	289	228	
Burgos.....	207	27	234	112	122	198	153	351	229	122	
Cáceres.....	2	4	6	*	6	6	4	10	4	6	
Cádiz.....	833	17	350	8	342	318	51	369	27	342	
Castellón.....	10	7	17	3	14	5	13	18	4	14	
Ciudad Real.....	16	15	31	15	16	17	44	61	45	16	
Córdoba.....	32	6	38	3	35	29	15	44	9	35	
Coruña.....	138	13	206	7	199	170	46	216	17	199	
Cuenca.....	10	2	12	4	8	11	7	18	10	8	
Girona.....	88	4	92	21	71	95	31	126	55	71	
Granada.....	76	25	101	24	77	74	78	152	75	77	
Guadalajara.....	41	3	44	1	43	42	7	49	6	43	
Guipúzcoa.....	1	6	7	4	3	*	15	15	12	3	
Huelva.....	58	5	63	2	61	49	18	67	6	61	
Huesca.....	4	*	4	1	3	8	4	7	4	3	
Jaén.....	140	11	151	11	140	131	57	183	48	140	
León.....	5	4	9	1	8	9	7	16	8	8	
Lérida.....	65	18	83	16	67	116	124	240	173	67	
Logroño.....	29	3	32	1	31	29	7	36	5	31	
Lugo.....	51	3	54	1	53	46	13	59	6	53	
Madrid.....	156	50	206	52	154	158	135	293	139	154	
Málaga.....	71	17	83	13	75	62	58	120	45	75	
Murcia.....	43	6	49	8	41	48	29	77	36	41	
Navarra.....	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	
Orense.....	4	5	9	5	4	9	5	14	10	4	
Oviedo.....	61	6	67	9	58	65	25	90	32	58	
Palencia.....	16	*	16	1	15	17	1	18	3	15	
Pontevedra.....	40	5	45	3	42	36	22	58	16	42	
Salamanca.....	25	5	30	*	30	22	15	37	7	30	
Santander.....	25	14	39	5	34	29	24	53	19	34	
Segovia.....	6	3	9	2	7	4	8	12	5	7	
Sevilla.....	193	23	216	12	204	197	44	241	37	204	
Soria.....	28	*	28	1	27	26	6	32	5	27	
Tarragona.....	107	6	113	1	112	103	24	127	15	112	
Teruel.....	21	4	25	6	19	15	14	29	10	19	
Toledo.....	34	9	43	8	35	37	18	55	20	19	

	EN JUNIO					DE ABRIL A JUNIO				
	Propiedad de la Administración central	Propiedad de las Administraciones provinciales	TOTAL	Propiedad de la Administración central	Propiedad de las Administraciones provinciales	TOTAL	Propiedad de la Administración central	Propiedad de las Administraciones provinciales	TOTAL	Propiedad de la Administración central
(ADMINISTRACION PROVINCIAL)										
Valencia.....	131	31	162	37	125	143	123	266	141	123
Valladolid.....	74	8	82	6	76	76	21	97	21	74
Murcia.....	33	13	46	10	36	26	22	48	12	36
Zamora.....	4	*	4	*	4	9	*	9	5	4
Zaragoza.....	55	5	60	4	56	49	14	63	7	56
Baleares.....	15	*	15	5	10	15	2	17	7	14
Canarias (Tenerife).....	*	2	3	*	1	4	7	11	10	1
Canarias (Las Palmas).....	6	*	6	*	6	7	*	7	1	6
TOTALES.....	3.053	481	3.534	636	2.998	3.079	1.657	4.736	1.738	2.998
RESUMEN										
Administración central.....	36.371	2.388	38.759	2.452	36.307	35.673	8.204	43.877	7.570	36.307
Idem provincial.....	3.053	481	3.534	536	2.998	3.079	1.657	4.736	1.738	2.998
TOTALES.....	39.424	2.869	42.293	2.988	39.305	38.752	9.861	48.613	9.308	39.305

Madrid, 19 de Julio de 1920.—El Inspector general, A. Valgañón.

6.907

ESCALADA ALVAREZ, Manuel; hijo de Antonio y de Serafina, natural de La Barraca, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio minero, estatura 1.660 metros, pelo castaño, cejas y ojos idem; nariz recta; barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Lena, provincia de Oviedo; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Joaquín Móner Sánchez que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Málaga, 15 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Móner. JG—3342.

6.908

ESCARPENTER MARIO, Claudio; hijo de José y de Emilia, natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión empleado, de veintiún años de edad, estatura un metro 683 milímetros (no se hacen constar las señas personales del acusado por no existir en su filiación); domiciliado últimamente en Barcelona, parroquia de Santa María de Mar; procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.^a de Caballería, D. José de la Sala y de Jove, residente en Valladolid; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valladolid, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, José de la Sala. JG—3416

6.909

ESPEL LJUMA, Ramon, hijo de Mariano y Josefa, natural de Berga, Ayuntamiento de idem, provincia de Barcelona, de estado casado, profesión obrero de fábrica, de treinta y nueve años de edad, su estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos grises, nariz grande, boca regular, afeitada la barba, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de injurias por escrito al Ejército; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores Reus número 16, D. Angel Torres Descarayá, residente en Manresa, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. Manresa, 9 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Angel Torres. JG—3353

6.910

ESTEBAN QUESADA, Manuel, natural de Almería, estado soltero, domiciliado últimamente en Almería, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, núm. 71, en

el Juzgado Militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. Almería, 18 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gonzalo Cortada. JG—3235

6.911

ESTRUCH CASAS, Vicente; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, don Francisco Ramos Pordoningo, residente en Béjar, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Béjar, 14 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Ramos. JG—3268

6.912

ESCOZ LABARI, Pedro; hijo de Juan y de María, natural de Valcarlos, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en Valcarlos (Navarra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Mariano Granillaque Sánchez, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 28 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor, Mariano Granillaque. JG—3412

6.913

FANDISO GUITIAN, Francisco; hijo de José María y Antonia, natural de Carnedo (Sada), de estado soltero, de veinte años, señas particulares: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color bueno. Es inscrito de marinero, domiciliado últimamente en Carnedo (Sada), provincia de La Coruña, procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante D. José Mellid Vidal, Alférez de fragata de la Escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada. Sada, 15 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Mellid. JM—3375

6.914

FARIÑAS PINEIRO, Eusebio; hijo de José y Florentina, natural de Barro, Ayuntamiento de idem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, veintiún años de edad, estatura 1.596 metros, domiciliado últimamente en Barro, provincia de Pontevedra; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de diez

días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, D. Roberto Romero Meléndez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero. JG—3399

6.915

FERNANDEZ DIAZ, Fernando; hijo de Carlos y de Josefa, natural de Gigán, Ayuntamiento de Kiém, de estado soltero, de oficio Comerciante, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Gigán; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Asturias número 31, D. Aniceto Ramos Charco Villaseñor, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Leganés, 12 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Aniceto Ramos. JG—3319

6.916

FERNANDEZ GIL, Francisco; hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Laroles (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.690 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, boca regular, barba ancha, color sano, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valverde del Camino número 21, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia ante el Juez instructor D. Juan García Plaza, Capitán de Ingenieros con destino en el quinto Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Valencia, 14 Junio de 1920.—El Ayudante Juez instructor, Juan García. JG—3415

6.917

FERNANDEZ GONZALEZ, Eloy; hijo de Manuel y de María, natural de Longoria, Ayuntamiento de Miranda, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero de veintidós años edad, estatura 1.590, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz gruesa, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tarragona número 78, don Manuel Balcázar Sabariegos, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Gijón, 12 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel Balcázar. JG—3310

6.918

FERNANDEZ HERMIDA, César; hijo de José y Josefa, natural de Pedrosa, Pontevedra, soltero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Pedrosa (Pontevedra); procesado por haber faltado a concentración, co-

parecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina, núm. 2. D. Antonio Márquez García, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Córdoba, 11 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Antonio Márquez.

JG—3263

6.919

FERNANDEZ IGLESIAS, Eliseo; hijo de Ramón y de Claudio, natural de la parroquia de Piñeiro. Ayuntamiento de Pastoriza, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, soltero, con 1.608 metros de estatura, de oficio sastre. Sus señas son: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba lareña, boca regular, color pálido, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tesoro, núm. 40; procesado por haber faltado a concentración a filas, dispuesta por Real orden circular de 22 de Agosto del año anterior (D. O. núm. 187); comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, núm. 65 (Base Naval). Alférez D. Obdulio Cancio Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 12 de Junio de 1920.—El Alférez, Juez instructor, Obdulio Cancio.

JM—3299

6.920

FOLCH CENTELLES, Avelino; hijo de Clemente y de Brígida, natural de Castellfort, parroquia de idem, de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1.700 metros, ojos, pelo y cejas negros; nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Castellfort (Castellón) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recaudamiento de Vinaroz, número 73, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor D. Miguel Artiaga Gutiérrez, Alférez de Artillería, con destino en el noveno Regimiento Ligero, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 16 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Miguel Artiaga.

JG—3431

6.921

VALLE GASPAR, Francisco; hijo de Manuel y de María; natural de Beceite. Ayuntamiento de Canillas de Onís, provincia de Oviedo, de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, estatura 1.595 metros, domiciliado últimamente en Canillas de Onís, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Borbón, núm. 17, D. Joaquín Móner Sánchez, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de

esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Móner.

JG—3349

6.922

FREDRIN GRACIA, Miguel; hijo de Miguel y Alejandra, natural de Abeila y Jánora, provincia de Huesca; de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad, estatura 1.595 metros, domiciliado últimamente en Pau (Francia), acusado de falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, Capitán D. Antonio de la Rocha Saurelle, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 13 de Junio de 1920.—El Capitán Juez instructor, Antonio de la Rocha.

JG—3437

6.923

GALAN MOSQUERA, Juan; hijo de Juan y de Rosa, natural de Onces (Bergondo), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años, cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; barba por salir, color buen. Es inscrito de Marinera del Trozo de Sada, domiciliado últimamente en Onces (Bergondo), provincia de La Coruña, procesado por falta de presentación en su Trozo el día 20 de Diciembre de 1919; comparecerá en término de noventa días ante D. José Mellid Vidal, Alférez de fragata de la escala de reserva auxiliar, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 15 de Junio de 1920.—El Juez instructor, José Mellid.

JM—3378

6.923 bi

GARCIA FERNANDEZ, Jesús; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Montecubero, Ayuntamiento de Castroverde, provincia de Lugo; de estado soltero, profesión dependiente, de veintitrés años de edad, estatura 1.544 metros; no constan sus señas particulares; domiciliado últimamente en el Ayuntamiento de Castroverde, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Tomás González Cabrián, Comandante del Regimiento Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 8 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Tomás González.

JG—3322

6.924

GARCIA MARTIN, Manuel; hijo de Cristóbal y de Feliciana, natural de Candelaria. Ayuntamiento de idem, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para ser destinado a Cuerpo; comparecerá ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Tenerife, número 64, D. Julián Quiralte Rodrigo, residente en Santa

Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 7 de Junio de 1920.—Julián Quiralte.

JG—3381

6.925

GARCIA ABATURANA, Francisco; natural de Berja (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Berja, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 18 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gonzalo Corriada.

JG—3240

6.926

GARCIA MAURIN, Valentín; hijo de Gerardo y de Josefa, natural de Villaesteva (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, su estatura 1.630 metros, domiciliado últimamente en Lancas (Lugo), procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante don Manuel de Canga-Argüelles Villalón, Juez instructor del Regimiento Infantería Vergara número 57, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Jaime I, en Barcelona, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado en rebeldía.—Barcelona, Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Canga-Argüelles.

JG—3061

6.927

GARCIA PEREZ, Alfonso; natural de Adra (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Adra, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 18 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gonzalo Cortada.

JG—3230

6.928

GARCIA SANCHEZ, Miguel; natural de Huercal-Overa (Almería), de estado soltero, domiciliado últimamente en Huercal-Overa, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez del Regimiento Infantería La Corona, número 71, en el Juzgado militar del cuartel de Almería, bajo apercibimiento que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Almería, 18 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Gonzalo Cortada.

JG—3247

6.929

GARCIA VALDES, Manuel Antonio;

bijo de Francisco y de Virginia, natural d. Ayón, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años edad, estatura 1,599 metros, color moreno, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regular, domiciliado últimamente en Avilés, provincia de Oviedo, procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Príncipe número 3, D. Félix Almansa Díaz, residente en esta plaza—Oviedo, 30 de Mayo de 1920.—El Capitán Juez instructor, Félix Almansa.

JG—3360

5

GARIN HERNANDEZ, Ángel, hijo de Braulio y de Vicenta, natural de Sos, Ayuntamiento de Sos, provincia de Zaragoza, de estado soltero, de oficio mecánico, de veintidós años de edad, residente últimamente en Francia, declarado soldado por la Caja de Recaudación de Zaragoza, número 64, para el reemplazo de 1919, contra quien se instruye expediente de deserción por faltar a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Servicio de Aeronáutica militar, D. José Figueiroa, y Alonso Martínez, residente en el Aeródromo de Cuatro Vientos (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde—Cuatro Vientos, 20 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, José Figueiroa.

JG—3234

6.931

GIL ALONSO, MARIANO, n.º de Nicotás y d. Cristina, natural de Una-bralejo (Guadalajara), vecindado últimamente en La Huerta (Guadalajara), de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio jornalero; sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca regular, frente espaciosa; señas particulares: una cicatriz en el orejillo, lado derecho, al cual se le sigue expediente por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor don Ramón Marraco Hernández del noveno Regimiento de Artillería Ligera, de guardia en Zaragoza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 10 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Ramón Marraco.

JG—3438

6.932

GOTIA ZUMALACARREGUI, Juan, hijo de José y de Felipe, natural de Gabiria (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garras, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en Gabiria, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recaudación de San Sebastián para su destino a Guipúzcoa; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez

instructor D. Casiano Orcasitas Muñoz, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 9, de guardia en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 7 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Casiano Orcasitas.

JG—3373

6.933

GONZALEZ BANGO, Manuel, hijo de Venancio y de Matilde, natural de Carreño, Ayuntamiento de Idem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio labrador, estatura 1,620 metros, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, barba redonda, boca regular, color moreno, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Carreño, provincia de Oviedo, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón, número 17, D. Joaquín Móner Sánchez, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Móner.

JG—3242

6.937

GONZALEZ CON, José, hijo de Rufino y Petra, natural de Mesial, Ayuntamiento de Cangas de Onís (Oviedo), de veintiún años de edad, de estado soltero, de oficio minero, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en Cangas de Onís, procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Borbón número 17, D. Joaquín Móner Sánchez, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Málaga, 16 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Joaquín Móner.

JG—3348

6.938

GONZALEZ DE RIBERA, D. Luis, domiciliado últimamente en Barcelona comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Teniente de Navío D. Luis Manuel de Villena y Jácome, para declarar en expediente de naufragio del barco "Rosa", bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo se parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 17 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Luis Manuel de Villena.

JM—3270

6.939

GONZALEZ RIVAS, Segundo, caballo licenciado del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Melilla, número 2, hijo de Rosario, natural de Armada, Ayuntamiento de Montederramo, provincia de Orense; sus señas personales son: estatura y corporeidad regular, pelo y cejas negras, frente espaciosa, ojos oscuros, nariz regular, boca pequeña, barba poca, oídos sanos, procesado como presunto autor de un delito de estafa; deberá presentarse en el Juzgado de instrucción de dicho Grupo ante el Teniente Juez instructor D. Francisco Girón López, en la plaza de Melilla, en el término de un mes, a contar desde la publicación de esta requisitoria, apercibido de que al no efectuarlo será declarado rebelde. Melilla, 18 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Francisco Girón.

JG—3387

6.940

GONZALEZ SANTOS, Dionisio, hijo de José y de Josefina, natural de Montecabeira, Ayuntamiento de Castroverde (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros, domiciliado últimamente en Castroverde, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Tomás González Fernández, Gobernador del Pueblo

gimiento de Infantería Zamora número 8 de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Lugo, 8 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Tomás González.

JG—3223

6.941

GRAU CARMEN, Francisco; hijo de Ramón y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, de oficio sacerdote, veintiún años de edad, estatura 1,643 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, soldado de la primera unidad de aviación del Servicio de Aeronáutica militar a quien se sigue, expediente de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Andrés del Val Núñez, residente en la Escuela Militar de Aviación de Cuatro Vientos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cuatro Vientos (Madrid), 18 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Andrés del Val.

JG—3229

6.942

MARQ SANTANDER, Diego de; hijo de Diego y de Ramona, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiún años de edad, siendo sus señas personales las siguientes: estatura regular, pelo y ojos negros, color pigmentado, vistiendo de marinero, dormicilante, fumíamente en su pueblo, procesado por delito de acumulación de metas; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, del asentamiento "España" Alférez de Navío D. Federico Monreal y Velázquez, y de no efectuarlo en plazo señalado será declarado en rebeldía. Cartagena (a bordo), 14 de Junio de 1920.—El Alférez Juez instructor, Federico Monreal.

JM—3278

6.943

HERNANDEZ CARRILLO, Enrique; hijo de Agapito y Jesusa, natural de Castillo de Bayuela (Toledo), soltero, de veintiún años de edad, apercibido en su pueblo últimamente, se ausentó con sus padres en Febrero del año 1913 con dirección a Buenos Aires, procesado por la falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Val-Bas número 50, D. Ángel de Aguilera y Gallo, sito en el cuartel de la Reina María Cristina, de esta Gorte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Ángel Aguilera.

JG—3327

6.944

IRASTORZA ECHALEGU, Angel; hijo de Juan José y de María, natural de Guipúzcoa (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,730 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz larga, color moreno; domiciliado últimamente en Espinosa y sujeto a ap-

rencia por haber faltado a comparecencia a la Oficina de Recaudación de San Sebastián para su destino a Cuartel; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Casiano Grisales Muñoz, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 6 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Casiano Osesitos.

JG—3366

6.945

IRIBAR OLAINA, Federico; hijo de Gracia, natural de Gantegiz de Arteaga, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Gantegiz de Arteaga; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada por su turno cuando le correspondió; comparecerá en término de veintiuna días en este Juzgado de Marina de Bermeo, y de no hacerlo será declarado rebelde.—Bermeo, 16 de Junio de 1920.—El Juez instructor, Francisco Gómez

6.946

JAUREGUI CIA, Andrés; hijo de José María y de Nicolasa, natural de Zafrilla (Navarra), de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; señas personales: estatura media 1,570, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regular color sano; domiciliado últimamente en Imoz (Navarra), sujeto a expediente por haber faltado a comparecencia; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Mariano Granadillaque Sánchez, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 28 de Mayo de 1920.—El Comandante Juez instructor Mariano Grauñaque.

JG—3408

6.947

JIMENEZ PEÑA, Pedro; hijo de Miguel y de María, natural de Valsequillo, Ayuntamiento de Idiota, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión comerciante, de veintinueve años de edad, estatura 1,614 metros, pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca pequeña, barba poca, color blanco; domiciliado últimamente en Valsequillo, provincia de Canarias; procesado por haber faltado a comparecencia; comparecerá en término de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas número 16, don Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 4 de Junio de 1920.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos.

JG—3326

6.948

JIMENEZ LOZANO, Juan; hijo de Juan y de Josefa, natural de Sinesio, Ayuntamiento de Ibieta, profesión peón de albañil, de veintidós años de edad, estatura 1,640 metros, color morena, pelo

rubio, ojos castaños, nariz regular boca idem, barba negra, señas particulares, una mancha violeta en el ojo derecho; domiciliado últimamente en Sieto (Geffrin), Albacete; procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días bien por escrito o personalmente ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, don Manuel Blanco Gracia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Junio de 1920.—El Teniente Juez instructor, Manuel Blanco.

JG—3334

SUGRADOS DE PRIMERA INSTANCIA

HERRERA DEL DUQUE

D. Jesús Egea Camonero, Juez de primera instancia, exincidente, de este partido.

Hago saber: Que Luisa Abellán Maestre falleció en la villa de Siruela, donde era natural y vecina, el día 28 de Mayo de 1916, estando a la sazón casada con Julián Esquina Valiente, de cuyo matrimonio no dejó sucesión alguna, bajo testamento que en 25 de Diciembre de 1886 otorgó tanto el Notario D. Alfredo Meca Guillén, en el que después de nombrar albaceas instituyó herederos de todos sus bienes a sus más próximos parientes en concepto de nudos propietarios, y heredero usufructuario a su citado marido Julián Esquina el que murió el día 1^{er} de Septiembre de 1918; que Joaquín y Antonio Abellán Maestre, vecinos del referido Siruela, han comparecido en este Juzgado, proponiendo el juicio universal correspondiente para que se les adjesen los bienes dejados por la finada Luisa Abellán, elegiendo derecho a ellos por su carácter de hermano de ésta, y por tanto ser sus más próximos parientes, y habiéndose admitido la demanda, he acordado por providencia de eyer llamar por este segundo edicto a los que se crean con derecho a dichos bienes, para que comparezcan ante este Juzgado a declararlo en el término de dos meses, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID.

Dicho en Herrera del Duque a 3 de Junio de 1920.—Ante mí: El Secretario, Manuel Muñoz.—El Juez, Jesús Egea.

X—1730

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Ricardo Gómez y Sánchez, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Gorte, en los autos promovidos por el Procurador D. Vicente Gurén en nombre y representación del exelonísimo Sr. D. Pedro del Portillo y Rubalcaba, Conde de Villanueva de la Barca, contra D. Bonito Martínez López, sobre procedimiento especial somario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para la efectividad de un crédito consignado en escritura pública, se hace a la vista en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días para lo cual servirá de tipo el 75 del

100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, la finca especialmente hipotecada que en la escritura de préstamo se describe en la siguiente forma:

Una casa en construcción situada en esta Corte, y su calle de Mesón de Paredes, número 98 duplicado, segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, que constará de semisótano, seis plantas o pisos, ático y cinco patios; linda: al frente o Este, con la calle de Mesón de Paredes; por la derecha, entrando, o Norte, con easa en construcción, número 98 de dicha calle, propiedad de D. Benito Martínez López, antes de D. José Canalejas y Rubio; por la izquierda, o Sur, con la casa número 100 de la repetida calle, y por el testero, o Oeste, con la parcela de terreno segregada de la finca que se describe, propiedad de D. Rafael Fuentes de Andrés.

Ocupa una extensión superficial de doscientos treinta y siete metros ochenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil sesenta y dos pies noventa y nueve centésimas de otra.

El acto del remate o segunda subasta pública de dicha finca, y por término de veinte días, tendrá lugar el día martes 31 de Agosto próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado del distrito del Hospital de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal.

Lo que se anuncia al público, haciéndose saber: que los autos de su razón y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infraserito hasta el día de la subasta, para que puedan examinarlos las personas que lo soliciten; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se persigue en dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a que los referidos autos se contracén, y cuya suma es la que sirvió de tipo en la primera subasta; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas; que para tomar parte en la subasta las personas que lo deseen, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que los gastos de subasta, otorgamiento de escritura, posesión y entrega de bienes, serán de cuenta del mejor postor.

Madrid, 20 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—V. B.: El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.

X—1731

En virtud de provisión dictada en el día de hoy por el Sr. D. Ricardo Cobos y Sánchez, Magistrado de Audiencia Territorial de fuerza de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario a los efectos de la ley Hipotecaria, en su artículo 131, seguidos a instancia del Procurador D. Felipe Gorri y León, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil "Freyo y Sánchez", contra D. Diego Martínez Casariego, sobre pago de cantidad de pesetas, procedente de un crédito Hipotecario, se saca de nuevo, por segunda vez, a la venta en pública subasta, y por término de veinte días y por el precio de 168.750 pesetas, que es el 75 por 100 de 225.000 pesetas, que fué el precio convenido por las partes en la escritura de préstamo la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en esta Corte, y en calle de Cáceres, número 5 provisional, en la posesión denominada de Santa María de la Cabeza, afuera de la Puerta de Alcalá, y su trozo segundo letra B, la cual se está edificando sobre un solar que tiene una extensión superficial de 558 metros 98 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.911 pies 81 céntimos de pie, también cuadrados; linda: por su frente o Norte, por donde tiene la entrada en línea de 11 metros 10 centímetros, con la calle de Cáceres; por la derecha, entrando, o Poiniente, con terreno de D. Fernando Giráldez, en línea de 43 metros; por la izquierda u Oriente, en línea de 39 metros, con casa de D. Diego Martínez Casariego, y por el testero o Sur, en línea de 11 metros 70 centímetros, con terreno de dicho D. Fernando Giráldez, cuya subasta se verificará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La venta en pública subasta, por segunda vez, de la referida finca tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo y hora de las once en punto de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal.

Segunda.—El tipo para esta segunda subasta es el de 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 168.750 pesetas, que es la suma del 75 por 100 de 225.000 pesetas que fué el precio pactado en la escritura de préstamo.

Tercera.—No se admitirá postura que sea inferior a 168.750 pesetas.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos de su razón y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría hasta el día de la subasta, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas por todos conceptos, así como todos los gravámenes anteriores o preferentes si les hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes aceptándose al rematante como suyas, y quedando subrogado en las responsabilidades de las

mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Séptima.—Que serán de cuenta del mejor postor los gastos de otorgamiento de escritura, los de subasta y entrega de bienes.

Madrid, 6 de Julio de 1920.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.

X—1736

MADRID—LATINA

En virtud de providencia dictada en 6 del corriente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Alfonso Soler y Rodríguez, hoy sus herederos, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días, y en la cantidad de 8.250 pesetas, la siguiente:

Finca.—Una casa de planta baja, parte de ella tejada, que contiene seis viviendas con varios departamentos, 124 vigadas, patio y pozo, con la superficie de 288 metros cuadrados, situada en la ciudad de La Unión y su calle de las Beatas, sin número; que linda: por el Sur, calle sin nombre; por el Norte, con la casa que sigue; por el Este, calle de las Beatas, y por el Oeste, otra casa sin nombre.

Y otra casa de planta baja con seis viviendas y sus descubiertos, con 111 vigadas, patio, pozo y cuadra, en la superficie de 267 metros cuadrados, situada en la misma ciudad de La Unión y sus calles Nueva y de la Paz, sin número; lindando: por el Sur, con la anteriormente descrita, y por los demás lados, con la calle Nueva.

Estas dos casas fueron acumuladas y descritas bajo un solo número en el Registro de la Propiedad.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de La Unión, se ha señalado el día 20 de Agosto próximo, a las once de su mañana, en las Salas de Audiencia de ambos; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieran posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la conización del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad cumplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y por último, que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA de esta Corte se firma el presente en Madrid a 7 de Julio de 1920.—El Secretario, P. S., Miguel Casas.—V. B.: Miguel de Entrambasaguas.

X—4735